



2.^a Sección
Quinta

Juan Salvador
Pinar

Recomiendo las antedichas
tas que existen en la Pta de esta di-
plomacion relativas á la quinta del
presente año, resulta no haberse re-
cibido en ella el parte que ha debido
darse no hay que de haberse cobrado de
sostos; y en su virtud ha acordado
se oficie á V.V. como lo expone, pe-
cuniéndoseles remitiran inmed. o ha-
noticia bajo de la mas estrecha
responsabilidad.

Dias que á V.V. m. n.
Castellon 26 de Junio 1841,
El Precid.^{te}

Juan Salvador
Pinar

El Sr.
D. Martin
Villalba

Por el agrado de V. M. de Villafrales

